Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 565.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2023, DEL LLAMADO CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 427.562"* **SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA REFRITEC Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

-1-

Asunción, 27 de Mayo de 2024

VISTO:

El Memorándum ADQ. N° 58/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, del Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA; la Nota UEP/DCEA N° 048/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, de la Coordinación General – UEP/PISCEA, Dirección DCEA/MAG; la Providencia SUOC N° 64/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC/A.L. N° 52/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 72/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 714/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 8658/2024); y,

Abg. Orlando Franco González
Asesor Legal - MAG

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum ADQ. N° 58/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, el Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA, solicita la Resolución Ministerial a la Adenda N° 1 al Contrato MAG N° 16/2023 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para la DCEA y PISCEA Contrato Abierto Plurianual-ID 427.562 solicitado por la Coordinación del Componente 2 de la UEP/PISCEA, en atención al vencimiento de la vigencia del Contrato MAG N° 16/23, cuya ampliación de la vigencia del Contrato es por 12 (doce) meses desde el 25/05/2024 hasta el 25/05/2025. Las demás condiciones acordadas en el CONTRATO ORIGINAL N° 16/2023 que no hayan sido modificadas por la presente Adenda N° 1/2024, permanecerán validas e inalterables. Se aclara que la presente solicitud se encuentra enmarcada en las Politicas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y cuenta con la Nota de No objeción del BID O-CSC/CPR-768/2024 de fecha 07 de mayo de 2024.

Que, por Nota UEP/DCEA N° 048/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, la Coordinación General – UEP/PISCEA, Dirección DCEA/MAG, solicita la Resolución Ministerial para ADENDA N° 1 AL CONTRATO MAG N° 16/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 427.562.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco Gómez
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 565

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2023, DEL LLAMADO CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 427.562"* **SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA REFRITEC Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Providencia SUOC N° 64/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la elaboración del parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG sobre la solicitud de Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 16/2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos y la Firma REFRITEC en el marco del proceso "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA – ID 427.562 y en caso de contar con el parecer favorable solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 52/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 16/2023 con la Empresa REFRITEC en el marco del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA" – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO ID 427.562 ampliando el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025, salvo mejor parecer.*

Que, por Providencia D.C. N° 72/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC A.L. N° 52/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de una Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 16/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO ID 427.562* a fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025.

Que, por Nota DGAF N° 714/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, con relación al llamado CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA-PLURIANUAL ID427.562*. En este contexto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la solicitud de aprobación de la suscripción de la Adenda N° 1/24 al Contrato N° 16/2023 con la firma REFRITEC, en el marco del mencionado llamado, a efectos de ampliar el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025. El pedido de suscripción de Adenda se justifica en la

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González

RESOLUCIÓN MAG N° 561.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2023, DEL LLAMADO CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 427.562"* **SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA REFRITEC Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

necesidad de salvaguardar los bienes de la Institución mientras se realiza el proceso de nuevo llamado. Señala que el proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC AL N° 52/2024 de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 16/2023, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma REFRITEC, en el Y llamado CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL-ID* N° 427.562 en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), a los efectos de

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Abg. Orlando Franco González Secretario General

RESOLUCIÓN MAG N° 503.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2023, DEL LLAMADO CP N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 427.562"* **SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA REFRITEC Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL

ampliar el plazo del Contrato desde el 25 de mayo de 2024 hasta el 25 de mayo de 2025, el presente proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 16/2023.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Secretaría General

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.